

REPUBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

### COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

**Ab. Eduardo Falquez Ayala**  
**NOTARIO**

Guayaquil, 5 de diciembre del 2001



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:  
~~CONVERSION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "D.E.I.M.O.S  
C. LTDA".-----~~



*Nov. 19 - 2001*  
**C U A N T I A : US\$600,00.**-----

*19 Nov 2001*  
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre de  
dos mil uno, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO**  
**FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón  
Guayaquil, comparece: la compañía "D.E.I.M.O.S C.  
LTDA", representada por el señor **JACOB MERCHAN**  
**CANTOS**, quién declarar ser ecuatoriano, soltero,  
ejecutivo, en su calidad de GERENTE, según consta de la  
copia del nombramiento que se adjunta a la presente  
escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la  
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y  
contratar a quien por haberme presentado su respectivo  
documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo  
que comparece a celebrar esta escritura pública de  
**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y  
resultados está bien instruido a la que procede de una  
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me  
presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- a) Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Jacobo Merchán Cantos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en los Registros Mercantil y de la Propiedad del Cantón, los días cuatro y quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente; b) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benítez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ciento cincuenta y nueve participaciones de un mil sures cada una, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-



siete, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Ab. Ernesto Baldor Hernández, transfirió a favor del Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una participación de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; d) Mediante escritura pública otorgada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquéz Ayala, se procedió a aumentar el capital social de la compañía, a la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; e) Mediante escritura pública otorgada el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquéz Ayala, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, que es el capital que actualmente posee; f) En sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día veintidos de Octubre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucre a dólares, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES**, aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una; y, reformar los estatutos en las cláusulas tercera, sexta y séptima, las que dirán: relativas al objeto social y al capital y participaciones. Se aceptó <sup>al</sup> suscripción y pago de

APR 20

QUINIENTAS VEINTE participaciones de un dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la junta general de socios ya mencionada. Se aceptó el pago del aumento de la siguiente manera: quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo por el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las participaciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía, como en el presente aumento de capital corresponde al socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, seiscientas participaciones de un dólar cada una. El socio ha pagado el valor de las participaciones en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, debiendo pagar el saldo en el plazo de un año, el que se contará a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

Nac.

**TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Jacobo Merchán Cantos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA" declara expresamente convertido el capital de la compañía de sures a dólares, aumentando el valor nominal de las participaciones, aumentando el capital social en la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Socios celebrada el día veintidos de Octubre del dos mil uno, se reforma el estatuto social, de la siguiente manera:

**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES, dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar



Guayaquil, 12 de Octubre del 2.001.

Señor  
Jacobo Merchán Cantos.  
Ciudad...

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA", celebrada el día de hoy se procedió a elegir a usted, GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el día 4 de Agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 4 de Septiembre de 1975. Tiene usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones al Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 11 de Noviembre de 1996.

Atentamente,

JUAN ISRAEL PONCE.

Secretario Ad-Hoc.

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA  
"D.E.I.M.O.S. C. LTDA"

JACOBÓ MERCHAN CANTOS.

# 1302144256

Dirección: Ciudadela La Prosperina, Calle 10 entre 5 y 6, solar nueve.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2.001.

En la presente fecha queda inserta esta  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 114241 Registro Mercantil No.  
26785 Reportorio No. 36993  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 19 de Octubre de 2001

ERA. NORMA PLAZA DE G. CI.  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
67886 del Registro Mercantil de 1.996  
al margen de la Inscripción respectiva.

Güayaquil , 19 de Octubre de 2001

DRA. NORMA PLAZA LEÓN GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 10,20





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
"AL COMPAÑIA S.D. E.M.O.S. C. LTDA,"

LUGAR Y DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Octubre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón 920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las doce horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de dos mil participaciones de un mil sucre cada una. Asiste también el señor Jacobo Merchán Cantos, Gerente de la Compañía.

QUORUM.- En la presente junta General de socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucre cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión, el Gerente de la Compañía el señor Jacobo Merchán Cantos y actúa de Secretario el Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien lo hace en calidad de Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario.

ORDEN DEL DIA.- (1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital; (2) Aumento del Valor nominal de las participaciones; (3) Aumento del Capital; y, (4) Reforma de los estatutos en lo relativo a su capital y en cuanto al objeto social. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta general extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera, los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente de la Compañía señor Jacobo Merchán Cantos, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías limitadas el valor de Cuatrocientos dólares siendo necesario aumentar su capital, además por la Ley de transformación económica es necesario convertir el capital de la compañía de sures a dólares y como consecuencia reformar sus estatutos, así como ampliar el objeto social de la compañía, por lo que pone a consideración de la junta, los puntos del orden del día para que se resuelva sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la junta de socios resuelve por unanimidad, convertir el capital de la compañía de sures a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en OCHENTA DOLARES; se resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la suscripción de quinientas veinte participaciones de un dólar cada una por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; se resuelve aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una, ampliar y reformar el objeto social de la compañía; y, finalmente se resuelve reformar los estatutos en lo relativo al capital y el objeto social. El socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las quinientas veinte participaciones de un dólar suscritas, en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, debiendo pagar el saldo en el plazo de un año, el que se contará a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. La Junta resuelve reformar los estatutos en sus cláusulas tercera, sexta y séptima, las que dirán: TERCERA: OBJETO.- El objeto de la compañía, son todas las actividades, relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios.

Res. S.  
Cant.

relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas, mandato, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; o en general todos los actos y contratos permitidos por la Leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto. **SEXTA**  
**CAPITAL SOCIAL.** Es la suma de SEISCIENTOS DOLARES (\$600,00), dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de socios. **SEPTIMA**  
**PARTICIPACIONES.** El socio Dr. Leonardo Sabino Hernández, ha suscrito seiscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado en efectivo, el cincuenta por ciento de las quinientas veinte participaciones del aumento de capital. La junta General Extraordinaria de socios, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía señor Jacobo Merchán Cantos, para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión Jacobo Merchán Cantos, declara terminada la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hechó que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. N. Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez f) Jacobo Merchán Cantos. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

*Coloquio*

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ M.

Secretario Ad-Hoc



-3-



cada una , capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. **SEPTIMA:** PARTICIPACION.- El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández, ha suscrito seiscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado el valor de las participaciones suscritas en el aumento de capital en dinero efectivo en un cincuenta por ciento.

**CUARTA: DECLARACION.**- El señor Jacobo Merchán Cantos, en su calidad de Gerente y Representante Legal, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, en la forma resuelta en la Junta General de socios celebrada el día veintidos de Octubre del dos mil uno.

Sírvase agregar, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, en especial sírvase incorporar el acta de junta de socios ya mencionada para que forme parte integrante de la escritura.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.

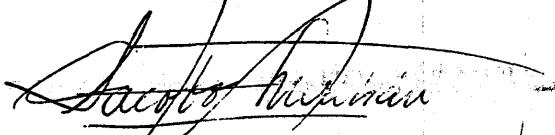
Registro Número: ochocientos cincuenta y ocho.

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA", y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta

escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA",

  
**JACOBO MERCHAN CANTOS**

GERENTE

C.C. 130214425-6

R.U.C. 0990952483001

EL NOTARIO



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil uno.-



  
AL. EDUARDO ALBERTO AYALA  
NOTARIO PÚBLICO OFI  
CANTÓN CHAVACITO



D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos TERCERO y QUINTO, de la Resolución No.02-G-IJ-0007857, de fecha siete de Octubre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la converesión del capital, de sures a dólares de los Estados Unidos Unidos de América aumento de capital social; y, la reforma de estatutos de la compañía D. E. I. M. O. S. C.LTDA..-Guayaquil,- septiembre 8 del 2.004...-

Mr. JUAN CARLOS VILLALBA  
NOTARIO SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL





## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007857, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de octubre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: D.E.I.M.O.S. C.LTDA., de fojas 98.764 a 98.777, Registro Mercantil número 18.453 y anotada el veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 35.401 del Repertorio a las 12:46 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de la presente Escritura Pública.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Va of pagado por este trámite
\$ : 84.78

ORDEN: 35401  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR: *[Signature]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS



**CERTIFICO:** Que en el Diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día viernes veintisiete de agosto del dos mil cuatro (Edición No. 43.613) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA D.E.I.M.O.S. C. LTDA.**, con la razón de su aprobación .- Guayaquil, septiembre 2 de 2004.

*veracaray* [Signature]  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**Secretario General de la Intendencia de**  
**Compañías de Guayaquil**



Ma. Fernanda.-

No Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del CANTON  
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere  
el Numeral 5 del art. 13 de la Ley Notarial agregado por  
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978  
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo  
año Day fe. Que la fotocopia que antecede es exacta y  
conforme del documento que se me ha exhibido en 10  
folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva  
la he incorporado en el libro de Diligencias que al



abril 25 del 2006.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO**

Aguirre 324 entre P. Carbo y Chile  
Edificio "La Internacional"

Telfs.: 2325610 - 2325627 • Casilla: 1025  
Guayaquil - Ecuador